



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

El TSJC informa

Menos divorcios y separaciones en el primer trimestre de 2016

- ❖ Crecen las peticiones de modificación de medidas acordadas en los procesos de divorcio y separación

Santander, 22 de junio de 2016.-

Los juzgados de Cantabria registraron de enero a marzo de este año un total de 316 demandas de disolución matrimonial, lo que representa una disminución del veinte por ciento respecto al mismo periodo de 2015, cuando entraron 397 asuntos de este tipo.

Además, aumentaron los procedimientos en los que se solicita la modificación de las medidas acordadas en procesos de divorcio o separación, crecieron los pleitos relativos a guarda y custodia no consensuada y disminuyeron los pleitos de este tipo en los que los progenitores llegaron a un acuerdo.

Así se desprende del informe que trimestralmente difunde la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial y que hoy se ha conocido con datos correspondientes al primer trimestre de 2016.

El mayor número de demandas de disolución matrimonial registradas en Cantabria de enero a marzo fueron las de divorcio consensuado (186), seguidas de las de divorcio contencioso (116).

Minoritarias fueron las demandas de separación (doce de mutuo acuerdo y dos no consensuadas) y no se presentó ninguna demanda de nulidad matrimonial.

Casi todos los tipos de disolución matrimonial disminuyeron respecto a 2015: un 22,7% los divorcios no consensuados, un 18,8% los divorcios acordados y un 71,4% las separaciones contenciosas. Las de mutuo acuerdo aumentaron un 9,1%.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Durante el periodo analizado, en Cantabria ingresaron en los Juzgados de Primera Instancia y en los de Violencia de Género –en el caso de mujeres víctimas de violencia- 0,54 demandas de disolución matrimonial por cada mil habitantes, una tasa inferior a la media nacional, que se sitúa en 0,65, y la segunda más baja, sólo por detrás de Castilla y León, donde fue de 0,49.

La estadística del CGPJ también recoge datos sobre el número de procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación o divorcio, así como aquellos relacionados con la guarda, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, esto es, de parejas no casadas que tienen descendientes y que cuando la unión se rompe requieren de la intervención judicial para decidir en qué régimen quedan éstos.

En el primer trimestre de 2016, los juzgados cántabros registraron 112 procedimientos de modificación de medidas no consensuadas (+17,9%), y 24 de modificación de medidas consensuadas por los excónyuges que deben ser aprobadas por el juzgado (14,3%).

En cuanto a los procedimientos relacionados con la guarda, custodia y alimentación de hijos no matrimoniales, de enero a marzo se iniciaron 65 procedimientos no acordados (+3,2%) y 46 consensuados (-16,4%).

Tipo de procedimientos presentados	15-T1	16-T1	Evolución 2015-2016
Separaciones no consensuadas	7	2	-71,4%
Separaciones consensuadas	11	12	9,1%
Divorcios no consensuados	150	116	-22,7%
Divorcios consensuados	229	186	-18,8%
Nulidades matrimoniales	0	0	
Modificación de medidas consensuadas	21	24	14,3%
Modificación de medidas no consensuadas	95	112	17,9%
Guarda, custodia, alimentos hijos consensuadas	55	46	-16,4%
Guarda, custodia, alimentos hijos no consensuadas	63	65	3,2%

Por partidos judiciales, en todos ellos se observa que son más los procedimientos de divorcio en los que la expareja ha llegado a un acuerdo y lo somete a aprobación judicial que los divorcios contenciosos.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Asimismo, las separaciones son minoritarias en todos los partidos judiciales y la mayoría de ellas son acordadas por las partes. También se observa la misma dinámica en todos los partidos en relación a la petición de modificación de medidas, mayoritariamente no acordadas.

	TORRELAVEGA	LAREDO	SANTANDER	SAN VICENTE	REINOSA	SANTOÑA	MEDIO CUDEYO	CASTRO URDIALES
Nulidades matrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Divorcios consensuados	51	11	67	4	4	10	24	15
Divorcios no consensuados	21	10	48	2	3	8	16	8
Separaciones consensuadas	5	0	6	0	0	1	0	0
Separaciones no consensuadas	0	0	0	0	1	1	0	0
Modificación medidas consensuadas	10	0	9	0	0	1	2	2
Modificación medidas no consensuadas	18	6	59	0	4	3	12	10
Guarda custodia hijos no matr. consensuada	11	2	22	0	0	3	6	2
Guarda custodia hijos no matr. no consensuada	15	2	34	2	0	3	5	4



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA